

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO**

12-24/AEA-000171, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 18 de septiembre de 2024, por el que se aprueba modificación presupuestaria de transferencia de crédito en el Presupuesto del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 18 de septiembre de 2024

La competencia para autorizar las transferencias y redistribución de los créditos, de acuerdo con el artículo 7.1 de las Normas sobre régimen presupuestario, de contabilidad y de intervención del gasto del Parlamento de Andalucía, recae en la Mesa de la Cámara.

Con fecha 12 de septiembre de 2024, el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal propone el abono del complemento de productividad al personal del Parlamento de Andalucía en el mes de septiembre de 2024, haciendo efectivo el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 24 de julio de 2024, de retribuciones y otras percepciones económicas con cargo al Presupuesto de Parlamento de Andalucía, año 2024, y las resoluciones del letrado mayor de 10 de octubre de 2023 y de 13 de febrero de 2024, por las que se aplican los incrementos adicionales vinculados a la evolución del índice de precios al consumo armonizado (IPCA) y a la evolución del productivo interior bruto (PIB) nominal en el año 2023.

El importe necesario del citado complemento se estima en doscientos cuarenta mil ciento tres con cuarenta y un céntimos de euros (240.103,41€).

El Servicio de Gestión Económica, una vez comprobada la ejecución del presupuesto, y teniendo en cuenta las normas de vinculación aprobadas mediante las bases de ejecución del presupuesto del Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz y Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción para el ejercicio 2024, observa lo siguiente:

- En el artículo 15, «Incentivos al rendimiento», existe un crédito inicial de 453.060 euros y que, una vez abonada la productividad anterior en el mes de marzo, por importe de 226.548,39 euros, resulta un crédito disponible de 226.511,61 euros, que se estima insuficiente en una cuantía de 13.591,80 euros.
- En el concepto presupuestario 170, «Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales», existe un crédito disponible por importe de 416.500 euros. Dicho crédito fue presupuestado para cubrir los incrementos salariales que legamente se autoricen en el ejercicio 2024. Por ello se propone su baja en el importe de 13.591,80 euros necesarios.

Con fecha 13 de septiembre de 2024, se emite informe favorable de la Intervención General.

Con fecha 12 de septiembre de 2024, se ha emitido la correspondiente retención de crédito en el subconcepto 170.01.

Por todo lo expuesto con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y el control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar la transferencia de créditos, en el programa 1.1.B, de la sección 02:

	Aplicación	Bajas	Altas
170.01	Incremento retributivo fijo	13.591,80	
150.00	Personal funcionario		13.383,00
150.01	Personal laboral		208,80

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.
